



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de octubre de 2014

Original: español

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

53º período de sesiones

10 a 28 de noviembre de 2014

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados**

**por los Estados partes en virtud de**

**los artículos 16 y 17 del Pacto**

### **Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de Guatemala**

**Adición**

### **Respuestas de Guatemala a la lista de cuestiones\*\* \*\*\***

[Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2014]

- 
- \* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de noviembre de 2014.
  - \*\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.
  - \*\*\* Debido a la longitud del presente documento, las notas de pie de página se reproducen en el idioma del original únicamente.

GE.14-20094 (S)



\* 1 4 2 0 0 9 4 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Acrónimos .....		3
I. Introducción .....	1–2	5
II. Información general .....	3–11	5
III. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5) .....	12–35	7
Artículo 2, párrafo 1: obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga .....	12–18	7
Artículo 2, párrafo 2: no discriminación .....	19–29	8
Artículo 3: igualdad de derechos para hombres y mujeres .....	30–35	13
IV. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15) .....	36–119	15
Artículo 6: el derecho a trabajar .....	36–38	15
Artículo 7: derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias .....	39–49	15
Artículo 8: derechos sindicales .....	50–53	18
Artículo 9: derecho a la seguridad social .....	54–55	19
Artículo 10: protección de la familia, las madres y los hijos .....	56–75	19
Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado .....	76–101	22
Artículo 12: derecho a la salud física y mental .....	102–108	30
Artículos 13 y 14: derecho a la educación .....	109–113	32
Artículo 15: derechos culturales .....	114–119	33
Anexo****		

---

\*\*\*\* El anexo está disponible en los archivos de la Secretaría del Comité.

## Acrónimos

CC	Corte de Constitucionalidad
CCI	Centro de Coordinación e Información
CGC	Contraloría General de Cuentas
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAPETI	Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora
COPRET	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
FOPAVI	Fondo para la Vivienda
GDRI	Gabinete específico de Desarrollo Rural Integral
GEM	Gabinete Específico de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
INDE	Instituto de Electrificación Nacional
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INTA	Instituto de Transformación Agraria
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MFP	Ministerio de Finanzas Públicas
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerios de Gobernación

MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PH0	Pacto Hambre Cero
PNC	Policía Nacional Civil
PPH0	Plan Pacto Hambre Cero
PROPEVI	Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
RGP	Registro General de la Propiedad
RIC	Registro de Información Catastral
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SDNP	Sistema Nacional de Diálogo Permanente
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencia de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SNE	Sistema Nacional de Empleo
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TAF	Teléfono de Ayuda Familiar
TSE	Tribunal Supremo Electoral
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

## I. Introducción

1. El Estado de Guatemala recibió en junio de 2014 la lista de cuestiones relativas a Tercer informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). El Comité ha solicitado limitar la respuesta a 10.700 palabras y formato electrónico (MS Word 2003/2010).
2. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinará al Estado de Guatemala el 17 y 18 de noviembre de 2014.

## II. Información general

**Párrafo 1. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población en general y en mayor medida al poder judicial respecto de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en el Pacto y a la posibilidad de invocarlos ante los tribunales.**

3. El IDPP<sup>1</sup> del 2006 al 2014, reporta a nivel nacional un total de 8.761 talleres sobre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, derecho de los pueblos indígenas, mecanismos de protección nacional e internacional de derechos humanos dirigidos a las autoridades indígenas, líderes y lideresas comunitarias a nivel nacional.
4. Los jueces reciben constantes capacitaciones a través la Escuela de Estudios Judiciales, en cuanto a derechos específicos resguardados por el Pacto DESC. Los tribunales de justicia han tutelado los DESC, la protección de los derechos a un nivel de vida adecuado, salud, educación, alimentación y vivienda entre otros (ver ejemplo en informe ampliado del Estado)<sup>2</sup>.
5. En el informe ampliado del Estado se ejemplifica otras acciones del OJ, PDH y la CC<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El Instituto de la Defensa Pública Penal, es una entidad autónoma y gratuita que ejerce una función técnica jurídica de carácter social, con el propósito de garantizar el derecho de defensa en los procesos penales, asiste gratuitamente en procesos penales, niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal, población indígena (Defensorías Étnicas con enfoque de Género) y da asistencia jurídica gratuita a Víctimas de Violencia y temas de familia.

<sup>2</sup> Juzgado de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del departamento de Zacapa, Zacapa, emitió sentencia el 31 de mayo de 2013 dentro de la carpeta judicial No. 19003-2011-00641 Of. 1ª.

<sup>3</sup> El Procurador de los Derechos Humanos, ha promovido ante la CSJ acciones constitucionales de amparo acumulados 63, 64, 65 y 76-2013 Oficial 1º. A favor del derecho a la salud de pacientes renales.

La CC, ha sentado precedentes jurisprudenciales desde hace varios años, por ejemplo en el expediente 949-02 sobre el derecho a la salud, tendencia que se mantiene también los expedientes acumulados 398-02 y 448-02, 1,204-2003, sobre el derecho al trabajo, expedientes acumulados 355-92 y 359-92 expedientes de amparo 1613-2004, 1597-04, 549-06, 65-08 y 563-09. Derecho a la educación expediente de apelación de amparo 787-2000, derecho a la alimentación expedientes 1894-2005, y acumulados 909, 1008 y 1151-2006.

**Párrafo 2. Informen acerca de las consultas a los pueblos indígenas que han sido realizadas antes de la aprobación de proyectos extractivistas susceptibles de afectarles directamente, añadiendo ejemplos concretos, si los hubiera, de cómo esta participación ha podido modificar los proyectos referidos y mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades o aminorar los riesgos de afectarlos.**

6. El MINTRAB se encuentra en el proceso de construcción (Ley y su Reglamento) de la propuesta que permitan establecer lineamientos, procedimientos, contenido y principios que garanticen la efectiva aplicación del Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas. La consulta desde la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas se realiza a través de un proceso de diálogo intercultural, libre, previo e informado entre las Instituciones del Estado, los Pueblos Indígenas e interesados directos.

7. Sobre la participación y sus respectivos ejemplos (ver informe ampliado del Estado).

**Informen, además, si existe actualmente en el Estado parte un marco jurídico e institucional adecuado para llevar a cabo el deber estatal de consulta previa con miras a obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. En particular, sírvanse proporcionar información sobre los procesos de consulta previa en el marco de la construcción de una planta cementera en el municipio de San Juan Sacatepéquez, la mina San Rafael y la hidroeléctrica en Santa Cruz Barillas.**

8. El Estado, al no contar con una disposición específica sobre la consulta a los pueblos indígenas, ha aplicado disposiciones normativas contenidas en la Constitución de la República de Guatemala (arts. 225, 226 y 228), Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (Acuerdo Gubernativo 431-2007 y sus reformas), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (arts. 6, 8, 10, 12 y 14) y Código Municipal (arts. 20 y 55 a 59).

9. Sobre los procesos de consulta de San Juan Sacatepéquez, construcción de planta cementera, Minera San Rafael en Santa Rosa y la hidroeléctrica de Santa Cruz Barrillas, consultar informe ampliado del Estado.

**Párrafo 3. Con base en la reciente decisión de la Corte de Constitucionalidad (Expediente 266-2012) que ha declarado que la omisión de la propiedad comunal indígena se trata de una “materia pendiente en la historia legislativa del país”, sírvanse informar sobre las medidas legislativas e institucionales adoptadas por el Estado parte para garantizar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos naturales, incluyendo el carácter colectivo de estos derechos, su dimensión territorial, y el pleno reconocimiento de la tenencia tradicional de la tierra.**

10. El Estado de Guatemala, reconoce, respeta y promueve las formas de vida de los pueblos y comunidades indígenas de tal forma que desde 1985 constitucionalmente se reconoce su existencia, formas de organización social, la protección especial a las formas de tenencia comunal o colectiva de la propiedad, así como la administración especial de las comunidades indígenas y su relación con el medio ambiente<sup>4</sup>.

11. Sobre las medidas legislativas e institucionales adoptadas por el Estado, sírvase ver informe ampliado.

---

<sup>4</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, arts. 66 a 68.

### III. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

#### **Artículo 2, párrafo 1: obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga**

#### **Párrafo 4. Sírvanse informar sobre el impacto y las medidas adoptadas por el Estado parte tras la aprobación del primer paquete de legislación sobre transparencia en la gestión de los recursos públicos (Decreto 13-2013) y el impacto sobre la lucha contra la corrupción.**

12. El Decreto 13-2013, reformó la Ley Orgánica del Presupuesto; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Las reformas a la **Ley Orgánica del Presupuesto** han permitido la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público, sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público<sup>5</sup>. Desarrolló sistemas integrados que permiten proporcionar oportuna y confiablemente el comportamiento de la ejecución fiscal y financiera del sector público, la coordinación de programas de desembolso y utilización de la gestión de la deuda interna y externa. Se ha mejorado el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF) que permite mayor credibilidad y transparencia.

13. El Gobierno creó la COPRET, por medio del Acuerdo Gubernativo 360-2012 del 26 de diciembre de 2012. Tiene como objeto fomentar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados contra la corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo impulsando la cultura de transparencia y combate a la corrupción. Además, se encarga de promover el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de instrumentos internacionales.

14. El 4 de marzo de 2013, se suscribió el Acuerdo Interinstitucional contra la corrupción, que creó la fuerza de Tarea Contra la Corrupción, conformada por las siguientes entidades: MP, OJ, PGN, CGC y como ente rector la COPRET.

15. Para ampliar información véase informe ampliado del Estado.

#### **Asimismo, sírvanse acompañar información acerca del número de denuncias de corrupción que se han planteado durante los últimos cinco años, las investigaciones realizadas, y el porcentaje de tales denuncias que concluyeron en condenas, así como sobre la protección otorgada a las personas que denuncian casos de corrupción.**

16. En cuanto a su impacto en la lucha contra la corrupción, para el 2012, la Fiscalía contra la Corrupción del MP señaló que el 90% de la denuncias de corrupción que recibió, fueron provenientes de la CGC. La aprobación del Decreto 31-2012 Ley Contra la Corrupción, amplía el campo de investigación debido a la reforma o incorporación de delitos relacionados con la corrupción.

---

<sup>5</sup> El Organismo Ejecutivo por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolida los presupuestos institucionales y elabora el presupuesto anual, multianual y cuentas agregada al sector público, que deben estar en concordancia a los planes institucionales implementados al presupuesto orientado a resultados, que es entregado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien consolida la información para ser enviado al Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año. Esto permite evaluar y analizar la ejecución y resultados bajo los criterios de calidad del gasto y el impacto de las políticas públicas, sus metas e indicadores. Dicha información es considerada pública de acuerdo a la Ley de Acción a la Información Pública.

17. La Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público reporta lo siguiente:

Nº	Año	Denuncias	Sentencias
1	2010	205	65
2	2011	198	72
3	2012	397	25
4	2013	184	44
5	2014 (hasta julio)	61	52

*Fuente:* Fiscalía de Sección contra la Corrupción. MP<sup>6</sup>

18. Estos datos representan un porcentaje del 29% de sentencias con relación al ingreso de denuncias. Durante el período del 2009 al 2014, la Fiscalía contra la Corrupción del MP<sup>7</sup>, reporta una solicitud de protección requerida en el 2011, caso relacionado con delito de peculado y abuso de autoridad<sup>8</sup>. La PNC reporta que a través de la División de Protección de Personalidades, desde el 2013 protege a cinco personas denunciadas por casos de corrupción.

## **Artículo 2, párrafo 2: no discriminación**

### **Párrafo 5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas por el Estado parte para combatir la discriminación por razón de su origen étnico y de su orientación sexual en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.**

19. Cabe mencionar las siguientes medidas:

a) A partir del 2013, la Ley Orgánica del Presupuesto guatemalteco estipula que las ejecuciones presupuestarias deben incluir los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, educación y reducción de la desnutrición; para ello las entidades deben informar los objetivos, metas, población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica;

b) La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación, mediante Acuerdo Gubernativo 143-2014, que le da carácter obligatorio de implementación;

c) Los procesos de convocatoria y distribución de nuevos agentes de la PNC se considera la pertinencia cultural y la multiculturalidad;

d) El INE ha establecido un marco conceptual y manual para la transversalización de indicadores por Género y Pueblos indígenas;

e) El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; enfatiza lineamientos relacionados con los pueblos indígenas:

<sup>6</sup> Informe del Ministerio Público. Fiscalía de Sección contra la corrupción. Guatemala, 23 de julio de 2014.

<sup>7</sup> El Acuerdo 2-20074 del Consejo del Ministerio Público, establece que la Oficina de Protección es la responsable de la calificación de riesgo que soporta la persona evaluada, y las medidas de protección que implementa a favor de la persona vinculada, a su radio de acción y de la modalidad y oportunidad de finalizar el procedimiento de protección. La protección puede extenderse cuando sea necesario, al cónyuge o conviviente, padres, hijos, hermanos del beneficiario así como a cualquier persona ligada a él y expuesta a riesgos por las mismas causas.

<sup>8</sup> Informe de la Subdirección de la Oficina de Protección del Ministerio Público. Referencia SDOP-OF-195-2014. Guatemala 22 de julio de 2014.



- i) Reducir las brechas de acceso a la educación y salud integral de los pueblos indígenas;
- ii) Ampliación de cobertura y extensión territorial de los programas escolares con pertinencia cultural;
- iii) Incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento básico;
- f) En el ámbito de salud:
  - i) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social trazó líneas de trabajo para adecuar los servicios de salud con pertinencia cultural para contribuir en el desarrollo de la salud de los pueblos indígenas;
  - ii) Se estableció los Centros de Atención Permanente y los Centros de Atención Integral Materno Infantil; salas de parto vertical, adecuadas según consultas a comadronas. Algunos servicios del segundo nivel se cuentan con servicio de temascal;
  - iii) El IGSS contrató comadronas, especialmente en las áreas rurales y de población indígena;
- g) El MINEDUC impulsa el Plan de implementación Estratégica de Educación 2012-2016, se describen algunas acciones relevantes:
  - i) Construcción del segundo nivel de concreción curricular, que consiste en la Planificación Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya para los niveles educativos de Preprimaria, Primaria y Medio del Ciclo Básico. Sobre la Planificación Curricular Nivel Regional de los Pueblo Garífuna y Xinka se elaboró para los niveles educativos de Preprimaria y Primaria;
  - ii) A partir de la situación Sociolingüística y Cultural de la escuela se establece la tipología A, B, C o D, que se refieren a los comunidades bilingües que usan de marea fluida los idiomas mayas;
  - iii) A partir de la situación Sociolingüística y Cultural de la escuela se establece la tipología A, B, C o D. La Tipología A, se refiere a las comunidades monolingües en su idioma materno (Maya, Garífuna, Xinka o Ladina), la tipología B, son las comunidades bilingües que usan de manera fluida y equilibrada los dos idiomas (Lengua Materna L1 y el Segundo Idioma — L2), la tipología C son aquellas comunidades indígenas con tendencia al monolingüismo Español y tendencia de pérdida del idioma de sus orígenes culturales y por último la tipología D son las comunidades Pluriétnicas y Multilingües, donde coexisten varias culturas e idiomas (caso Ixcán — El Quiché);
  - iv) La caracterización de 5,083 escuelas bilingües del nivel de educación primaria en 16 departamentos<sup>9</sup>. Esto permite responder con estrategias de Intervención Curricular y Pedagógica para desarrollar competencias desde el conocimiento e idiomas de los Pueblos o comunidades sociolingüísticas;
- h) En el ámbito de la justicia:
  - i) CSJ y OJ instaló en el 2012 la Unidad de Asuntos Indígenas con el objetivo de impulsar el respeto a los Derechos de los pueblos indígenas:

<sup>9</sup> Departamentos de Totonicapán, Alta Verapaz, Baja Verapaz, San Marcos, Chiquimula, Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Sololá, Chimaltenango, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Izabal, Santa Rosa, El Quiché y Petén.

- Desde el 2013 cuenta con el Centro de Interpretación y Traducción Indígena. Cuenta con la Red de Intérpretes y Traductores Jurídicos con cobertura a nivel nacional, en los 22 Idiomas Mayas. Hasta noviembre de 2013 contaba con 89 oficiales intérpretes;
  - La Cámara Penal de la CSJ, emitió la Circular que provoca la Coordinación del Sistema Jurídico Oficial con el Sistema Jurídico Indígena;
- ii) El IDPP cuenta con 15 defensorías indígenas a nivel nacional prestando atención en 10 idiomas mayas e idioma garífuna:
- Se ha promocionado capacidades en las autoridades indígenas para el ejercicio de su propio sistema jurídico, socializando la legislación internacional y nacional que ampara su pleno ejercicio;
- iii) El MP cuenta con el Departamento de los Pueblos Indígenas que prestar con pertinencia el servicio de justicia a los pueblos indígenas:
- En el 2014, creó la Unidad Fiscal contra de Delitos de Discriminación y de Protección de Derechos de Pueblos Indígenas como parte de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos; y aprueba la Instrucción General para el abordaje de delitos de discriminación.

20. En cuanto a orientación sexual, para la atención de la población Lesbiana, Gay, Personas Trans, Bisexuales y/o Intersexual (LGBTI), en mayo de 2013 instaló la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano para la protección de los Derechos Humanos<sup>10</sup>. Se instaló además una mesa técnica interinstitucional. (Ver informe ampliado del Estado).

**Sírvanse, asimismo, proporcionar información sobre la Defensoría de la Diversidad Sexual, su mandato, funciones y presupuesto otorgado, así como los impactos previstos.**

21. El Procurador de los Derechos Humanos, mediante acuerdo SG-113-2013, instituyó en abril de 2014 la Defensoría de la Diversidad Sexual. Tiene por objeto velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales, promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades, la inclusión, la participación ciudadana y la no discriminación como eje central de las acciones y programas con importante contenido de promoción de derechos humanos, enfocadas a situaciones de salud, educación, acceso al trabajo y justicia.

22. En materia de protección, la defensoría refiere denuncias al Ministerio Público o autoridad judicial para que inicie la investigación correspondiente<sup>11</sup>, asimismo brinda seguimiento a casos dentro del marco de su competencia<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> La mesa técnica concibe el impulso de políticas públicas como la acción central en el año 2014. Este proceso se trabajará conjuntamente con organizaciones de sociedad civil afines a la temática LGBTI, principalmente con las organizaciones que presentaron petitorio ante la CIDH.

<sup>11</sup> Código Procesal Penal, Artículo 298. **Denuncia Obligatoria.** Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto. Código Penal, artículo 457. **Omisión de denuncia.** El funcionario o empleado público que, por razón de su cargo, tuviere conocimiento de la comisión de un hecho calificado como delito de acción pública y, a sabiendas, omitiere o retardare hacer la correspondiente denuncia a la autoridad judicial competente, será sancionado de cien a un mil quetzales.

<sup>12</sup> Artículo 14 de la referida ley, puede requerir o exigir las explicaciones pertinentes a cualquier institución pública sobre un hecho alegado como violación de un derecho constitucional. Dicho

**Informen, asimismo, sobre la repercusión de las medidas adoptadas, en particular medidas de acción positiva, para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.**

23. El aumento de las Comisiones Departamentales de Discapacidad (CODEDIS)<sup>13</sup>, que del 2005 al 2010 conformó 5 y para el 2013 subió a 18, y tienen el objetivo facilitar el acceso en temas de salud, educación, trabajo, deporte y cultura, deporte, seguridad y justicia, de personas con discapacidad.

24. La Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción mandata al MFP incluir, dentro del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, una asignación no menor de 5 millones de quetzales para financiar la Política Nacional en Discapacidad.

25. El Congreso de la República para el período de sesiones 2014 y 2015, establece la Comisión Específica sobre Asuntos de Discapacidad, como órgano técnico de estudio y análisis. (Ver informe ampliado del Estado).

**Párrafo 6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para fortalecer los mandatos y las capacidades de la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos indígenas (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA).**

26. Medidas que incide en el fortalecimiento de CODISRA:

a) La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación, es de carácter obligatorio;

b) Desde el 2013, la Ley Orgánica del Presupuesto guatemalteco estipula que las ejecuciones presupuestarias deben de incluir los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, educación y reducción de la desnutrición; para ello las entidades deben de informar los objetivos, metas, población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica;

c) Forma parte del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad creado por el Acuerdo Gubernativo 11-2014.

27. Acciones para fortalecer las acciones del FODIGUA:

a) El Plan de Gobierno de 2012–2015 enmarca la Agenda del Cambio y vincula la estructura programática presupuestaria de FODIGUA coadyuvando con el Pacto de Hambre Cero. (Eje de Infraestructura Productiva e Infraestructura Social; Eje de Infraestructura Social para una Mejor Calidad de Vida, Eje de Desarrollo Social, Eje de Desarrollo Rural Sustentable);

b) Para el ejercicio fiscal 2013 FODIGUA reporta una inversión total de 15.565.961,15 quetzales, atendiendo a 37.276 personas, siendo 23.231 mujeres y 14.045 hombres, a través de los programas: Programa de Red Virtual; Programa Gestión de

---

procedimiento establece que podrá requerir al funcionario público informes/informe circunstanciado sobre un hecho alegado dentro de un plazo razonable de cinco días, el cual deberá remitirse adjuntando cualquier tipo de información que sea pertinente, o bien, a previo requerimiento del Procurador que también está facultado para exigir la exhibición de documentos, archivos u otros que fundamenten su investigación y resolución final en término de treinta días.

<sup>13</sup> Comisiones Departamental de Discapacidad (CODEDIS), consisten en equipos interinstitucionales de nivel local, que gestiona acciones diversas ante las municipalidades, gobernaciones departamentales y otras instituciones del Estado, para promover el respeto de la derechos de la población con discapacidad.

Desarrollo; Programa Formación Política para Gobernar y el Programa de Autoridades Indígenas;<sup>14</sup>

c) Se han desarrollado dos encuentros nacionales contra la discriminación y el racismo, en 2013 y 2014. (Ver informe ampliado del Estado).

#### **Las asignaciones presupuestarias, muestran los aumentos o reducción**

<i>Institución</i>	<i>Presupuesto</i>			
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	19.527.162,00	22.634.874,00	42.101.993,00	42.101.993,00
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas	8.865.752,00	7.393.696,00	9.500.000,00	9.500.000,00
Defensoría de la Mujer Indígena	13.900.476,00	11.718.733,00	18.138.476,00	16.002.908,00

*Fuente:* Elaborado por COPREDEH con información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Ejecución de Gastos-Reportes-Presupuesto Vigente.

#### **Informe asimismo sobre la creación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, sus objetivos y cómo se va a asegurar la participación de los pueblos indígenas en la implementación de sus tareas.**

28. El Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad es un órgano consultivo deliberativo de alto nivel, coordinado por el Presidente de la República, creado por medio del Acuerdo Gubernativo 11-2014 (25 de marzo de 2014), con temporalidad de 10 años, para su funcionamiento cuenta con el apoyo administrativo, logístico y presupuestario de los nueve Ministerios, cuatro Secretarías y ocho entidades del Estado que lo integran.

29. Su objetivo es formular propuestas de reformas políticas, administrativas y legales para la implementación de políticas públicas enfocadas al desarrollo integral de los pueblos indígenas con pertinencia cultural, articulando e impulsando las acciones interinstitucionales que correspondan a efecto de reimpulsar el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La participación de los pueblos indígenas, se garantiza con la integración y participación de los representantes titulares de los pueblos maya, xinca y garífuna del CONADUR<sup>15</sup>. Véase informe ampliado del Estado.

<sup>14</sup> Memoria Anula de Labores. Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA –. Pág. 9.

<sup>15</sup> Decreto 11-2002. Ley de Consejo de Desarrollo Rural y Urbano. Artículo 1. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo. El sistema tiene cinco niveles siendo estos comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

### **Artículo 3: igualdad de derechos para hombres y mujeres**

**Párrafo 7. Sírvanse informar acerca de los avances en la legislación, las políticas, planes y mecanismos vigentes para lograr la igualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas.**

30. Guatemala desde el 2008, cuenta con importantes avances sobre legislación para lograr la igualdad en el disfrute de los DESC, en lo que incluye a mujeres sin excepción de su etnia.

#### **Legislación**

31. Se han aprobado a partir del 2008 las siguientes leyes:
- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer;
  - Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas;
  - Decreto 32-2010, Ley para la Maternidad Saludable;
  - Decreto 21-2009, Ley de Competencia Penal en Procesos de mayor riesgo.

#### **Políticas**

32. Las políticas son de carácter sectorial y transversal, donde se incorpora el enfoque de género y étnico con el propósito que las mujeres a través de las distintas acciones institucionales gocen de sus derechos. Se citan algunas políticas:

- Política Nacional para la Promoción Integral de la Mujer (PNPDM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023;
- Política Nacional de la Juventud. Actualizada 2012-2020;
- Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034;
- Política Nacional de Empleo Generación de Empleo Seguro y Decente y Calidad;
- Política macroeconómica del Pacto Hambre Cero, para atender necesidades de grupos vulnerables;
- Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas.

#### **Planes**

33. Los planes y políticas señaladas responden a los lineamientos del gobierno actual, y son sintetizados en los 3 pactos de gobierno:

- Plan de equidad de oportunidades 2008-2023 (Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer);
- Plan Nacional para la Prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar y contra la mujer;
- Implementación de Pactos Municipales con Equidad en 4 departamentos, a través de las Oficinas Municipales de la Mujer;
- Plan de Formación Integral de la Defensoría de la Mujer Indígena;

- Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna Neonatal y Mejoramiento de Salud Reproductiva, 2010-2015;
- Plan Estratégico Institucional de Género y Etnia, para el ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres Indígenas, 2011-2015.

### **Mecanismos de vigilancia**

34. Como parte de las acciones que complementan y fortalecen el marco jurídico, se citan las siguientes:

- Instalación de juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia y Trata de Personas, Sala de Corte de Apelaciones de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en el 2012 se crearon los Juzgados de Paz Móvil y Juzgados de Turno de Primera Instancia Penal y Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia Sexual;
- Creación de Agencias de la Fiscalía de la Mujer y Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas; 12 defensorías especializadas en derechos indígenas para niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores;
- El INE, recaba datos de las instituciones sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer de las instituciones pertinentes;
- Conformación del GEM (Acuerdo Gubernativo 264-2012)<sup>16</sup>.

(Ver informe ampliado del Estado).

### **Sírvanse asimismo indicar qué medidas concretas que ha adoptado el Estado parte, en particular programas de capacitación, para aumentar la representación de las mujeres en la vida política y en los cargos públicos de toma de decisiones. Sobre los puntos anteriores, facilitar igualmente información estadística.**

35. En el 2011, el TSE, impulso acciones para aumentar la participación de la mujer en el ejercicio de ciudadanía entre las que se resaltan las siguientes:

- El Proyecto Gobernabilidad Local – AID – USAID – y el TSE. Los resultados se reflejaron en el padrón electoral de las elecciones generales del 2011, cerrado con 7.340.841 inscritos y aptos para votar, de los cuales 3.736.169 eran mujeres, representando el 51% de padrón electoral. Teniendo un incremento del 4% comparado con el de las elecciones del 2007;
- En el 2013 el TSE, creó el Departamento de Promoción Política de la Mujer, capacitó a 4.950 mujeres estudiantes de nivel, primario, básico, diversificado y las integrantes de la red multiplicadora de mujeres. Consulta de datos estadísticos, ver informe ampliado del Estado.

---

<sup>16</sup> El Gabinete Específico de la Mujer (GEM) (Acuerdo Gubernativo 264-2012)<sup>16</sup> tiene como finalidad coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de planes para el desarrollo integral de la mujer. Lo integran los Ministerio de Gobernación, Desarrollo Social, Agricultura, Salud, Educación, Finanzas y Trabajo, además de secretarías y agentes de cooperación internacional. Como resultado de las gestiones, durante el 2013 se resaltan: la implementación de presupuestos públicos con enfoque de género en 22 departamentos; el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a nivel territorial con la SEPREM, SCEP y SEGEPLAN; la asesoría y acompañamiento a las coordinadoras de las 248 oficinas municipales de la mujeres; establecimiento de 20 pactos municipales de seguridad con equidad; la articulación de procesos y acciones de los mecanismos de la mujer desde lo municipal a lo nacional.

## **IV. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

### **Artículo 6: el derecho a trabajar**

#### **Párrafo 8. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la magnitud de trabajo en el sector informal, en particular respecto a los trabajadores indígenas y agrícolas?**

36. Para medir el trabajo informal es necesario tomar dos criterios sugeridos por la OIT (009). El primero relacionado con la **Unidad de Producción** (Empresas-sector informal), que llene los requisitos de no pagar impuestos, no sean constituidos en sociedad, que no contribuyan a la cobertura social, no este registrada y no lleve registro de sus empleados. Y el segundo es el **empleo** (trabajo informal-persona empleada) que no tiene cobertura social, sin contrato de trabajo y sin prestaciones. (Ver informe ampliado del Estado).

**Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de los programas ejecutados por el Estado parte para aumentar las oportunidades de empleo y reemplazo de los trabajadores en el sector formal, en particular de las personas y los grupos desfavorecidos, como los jóvenes, las mujeres indígenas y las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los programas de formación técnica y profesional que se ofrecen en las zonas urbanas y rurales.**

37. La Unidad de Intermediación Laboral del MINTRAB, es el órgano encargado de prestar los servicios básicos a oferentes y demandantes de empleo, articulando y vinculando ambos, sus servicios que engloban: atención e ingreso de demandantes de empleo a la bolsa electrónica o al portal electrónico de empleo; encaminar de demandantes a las diferentes plazas vacantes a su perfil y dar seguimiento a demandantes de empleo para actualizar el estatus y estadísticas de colocación.

38. Sobre las estadísticas, del SNE y de los Programas de Formación y Capacitación Laboral, y Orientación Laboral del MINTRAB, así como las acciones de FODIGUA e INTECAP, véase informe ampliado del Estado.

### **Artículo 7: derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

**Párrafo 9. Proporcionen informaciones pormenorizadas y actualizadas, incluidas estadísticas desglosadas por sexo y edad, sobre los empleados domésticos en el Estado parte.**

39. De conformidad con la ENEI 2-2013, existen 198.885 trabajadores/as domésticas, 92% mujeres, el 62% mujeres indígenas migrantes de los centros urbanos; el 43% jóvenes entre los 14 y 26 años, el 70% no finalizó estudios de nivel primario y el 10% finalizó el ciclo básico<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Fuente de información del Ministerio de Trabajo. Oficio DAI-LASP-sms-473-2014. Guatemala, 29 de julio de 2014.

**Indiquen las medidas adoptadas por el Estado parte para revisar el régimen especial establecido en el Código de Trabajo a los trabajadores domésticos, que no garantiza los mismos derechos que al resto de los trabajadores, como la duración máxima de la jornada de trabajo y las causas que justifican el despido.**

40. El MINTRAB, con la finalidad de buscar alternativas que permitan regular el trabajo doméstico, impulsó el proceso de diálogo y sumisión del Convenio 189 de la OIT. El 6 de febrero de 2014 el contenido de dicho convenio fue conocido en por la Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales de Trabajo, así como en las sesiones del 11 y 13 de marzo de 2014. Hasta la presente fecha, los sectores se encuentran en proceso de elaboración de estudios para prestar propuestas de abordaje.

**Asimismo, comenten la información de que el 60% de los empleados domésticos ganan menos del salario mínimo, el 98% de los trabajadores domésticos trabajan sin contrato y que sólo el 1% están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).**

41. Con el objetivo de atender el trabajo doméstico, en marzo de 2013 se conformó el espacio de diálogo entre organizaciones del Estado y sociedad civil, con la visión de construir un espacio de apoyo a las mujeres vulnerables. Se abordan temas relacionados con mujeres indígenas, mujeres adultas mayores, jóvenes y niñez especialmente lo concerniente a las peores formas, revisando legislación a favor de mujeres a nivel nacional como internacional, son reuniones mensuales.

**Párrafo 10. Sírvanse indicar los mecanismos aplicados por el Estado parte para ajustar el salario mínimo legal, a fin de garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida adecuado a los trabajadores y a sus familias, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 32). Sírvanse asimismo comentar la información según la cual la mayoría de trabajadores agrícolas gana una remuneración muy por debajo del salario mínimo legalmente establecido y sobre el pago del salario condicionado a la tarea o la productividad de estos trabajadores, lo que ha causado la explotación del trabajador.**

42. De conformidad con el Acuerdo Gubernativo N° 537-2013 los nuevos salarios mínimos que rigen en Guatemala a partir de enero de 2014, tuvo un amento del 5% comparado con el de 2012, fijándolos de la siguiente manera son:

<i>Actividad</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>
No agrícola		Q2530,34		Q2421,75
Agrícola	2014	Q2530,34	2013	Q2421,75
Exportación y de maquila		Q2346,01		Q2246,25

*Fuente:* Elaborado por COPREDEH con información del MINTRAB.

(Ver informe ampliado del Estado).

**Párrafo 11. Proporcionen información complementaria sobre las medidas adoptadas para fortalecer la labor de las inspecciones del trabajo; tales como el incremento presupuestal, la contratación y capacitación de inspectores/as, el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, de la infraestructura y herramientas para desempeñar su trabajo y una mejor organización.**

43. Para fortalecer la labor de las inspecciones la IGT, ejecuta planes de inspección de oficio focalizadas y regionalizadas para ver el cumplimiento de prestaciones, razón por la



cual en 2013 se implementaron 11 operativos superando en un más de 100% el número de visitas del 2012.

44. Respecto a las mejoras implementadas para optimizar las condiciones de trabajo, la IGT a nivel nacional reporta:

- Contratación de 100 nuevos inspectores, 40% (Guatemala) y el 60% (interior del país);
- Se nombraron Sub Inspectores de Trabajo para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales en las cuatro zonas de trabajo establecidas en el Reglamento Orgánico de la IGT;
- Creación de la Delegación Departamental de Inspección de Trabajo del departamento de Guatemala;
- Las delegaciones departamentales se han fortalecido con equipo de trabajo, combustible, vehículos, incremento de inspectores y apoyo técnico de los Sub Inspectores de Trabajo;
- Capacitación en temas de: Técnicas de Atención al Usuario, Liderazgo e Inteligencia Emocional, diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres, Charlas de sensibilización sobre VIH-SIDA, seminario de leyes laborales nacionales e internacionales; en el área departamental Talleres de formación de normas nacionales e internacionales en materia de libertad sindical, negociación colectiva y salarios mínimos dirigido a inspectores de trabajo.

**Asimismo, informen sobre las inspecciones del trabajo llevadas a cabo por la Inspección General del Trabajo (IGT), con datos actualizados acerca del número de inspecciones realizadas en los dos últimos años, las sanciones impuestas, el nivel de cumplimiento por parte del sector empleador y las esferas inspeccionadas, incluidos el trabajo doméstico, agrícola e infantil, así como el sector de la maquila textil y el trabajo no registrado en los sectores de la economía (E/C.12/GTM/3, párrs. 125 y 126). Informen asimismo si pretende el Estado parte tomar medidas para que el IGT vuelva a ejercer su facultad de sanción.**

45. El MINTRAB, entregó a la Comisión Tripartita el proyecto de reformas al Código de Trabajo, basado en la iniciativa 4703, sobre los procedimientos de sanción laboral<sup>18</sup>, ya que los artículos 103 y 203 de la Constitución Política de Guatemala confieren esas atribuciones exclusivamente a los Tribunales Nacionales.

46. Dicha iniciativa fue presentada ante el Congreso de la República, el 23 de enero de 2014, a la Comisión Laboral (dictamen favorable de 14 de mayo de 2014), Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y Presidencia del Congreso de la República de Guatemala.

**Párrafo 12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para promocionar la posición de la mujer en el mundo laboral, para hacer frente a las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres y para proteger las mujeres que trabajan en las industrias maquiladoras. Acompañen información estadística.**

47. Se adoptó la política macroeconómica del Pacto Hambre Cero para atender las necesidades de los grupos vulnerables. Se crea el Ministerio de Desarrollo Social con el

<sup>18</sup> La Sentencia de la Corte de Constitucionalidad resolvió que: "...que al atribuir a la Inspección de Trabajo la facultad de sancionar una falta, se tergiversan los artículos 203 y 103 de la Constitución de la República, puesto que se le está confiriendo una facultad que solo corresponde a los Tribunales de Justicia y que la Constitución asigna específicamente a los Tribunales de Trabajo y Previsión Social".

propósito de institucionalizar en forma coordinada y articulada, los programas sociales prioritarios en salud, empleo, educación, nutrición, seguridad.

48. En el 2013 la ONAM, capacitó a 6.000 mujeres en temas de Derechos Humanos, al 30 de junio de 2014 se han capacitado 2.994 mujeres en Derechos Humanos, igualdad al salario y empoderando a las mujeres de sus derechos.

49. La Sección de la Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social del MINTRAB, durante el 2013 capacitó a 6.862 personas, de ellas 3.930 mujeres. En el sector de maquila se impartieron a un total de 92 trabajadores, de estas 65 mujeres. Durante el 2014 se contabilizan 1.589 correspondiendo a 926 mujeres.

## Artículo 8: derechos sindicales

### **Párrafo 13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las prácticas que se ejercen para oponerse a la constitución de los sindicatos y a la violación de los derechos sindicales.**

50. El MINTRAB y el Consejo de Trabajadores del Consejo Administrativo de OIT, suscribieron el 26 de marzo de 2013 el Memorándum de Entendimiento, que contiene acuerdos para el efectivo cumplimiento del Convenio 87 de la OIT. La Misión Tripartita de Alto nivel que visitó Guatemala (23 al 27 de septiembre de 2013), reconoció los avances en la aplicación del Memorándum de Entendimiento, recomendó la elaboración de una hoja de ruta. La hoja de ruta fue discutida y aprobada el 17 de octubre de 2013, en su cumplimiento el Estado proveer seguridad a miembros sindicales y así prevenir posibles actos contra la libertad de asociación.

51. El MINTRAB, impulso el Proyecto de Cartilla Sindical con el objetivo de orientar a las personas que desean constituir un sindicato, reduciendo el trámite de constitución e inscripción de 164 días hábiles a un tiempo aproximado de un mes. (Para mayor información ver informe ampliado del Estado).

### **Informen sobre los casos de asesinatos de dirigentes miembros de sindicatos (E/C.12/GTM/3, párrs. 131 y 132).**

52. El MP indica que del 2009 a julio de 2014, se reportan un total de 58 casos que involucra a dirigentes sindicales. Cabe resaltar que según las investigaciones, en la mayoría de los casos las víctimas no han fallecido por su actividad sindical.

### **Informen, asimismo, si éstos han sido debidamente investigados y, cuando necesario, sancionados.**

53. Los 58 casos reportados<sup>19</sup>, se desglosan de la siguiente manera:

<i>Situación</i>	<i>Número</i>
Sentencia	4
Orden de aprehensión	10
Debate	1
Personas ligadas al proceso	1
En investigación	34
Extinción de persecución pena	5

<sup>19</sup> Informe del Ministerio Público. Unidad Fiscal Especial de Delitos Contra Sindicalistas, Fiscalía de Derechos Humanos. Guatemala, 24 de julio de 2014.

Pendiente de solicitar orden de aprehensión	3
<b>Total de casos</b>	<b>58</b>

*Fuente:* Elaborado por COPREDEH con información del MP.

## Artículo 9: derecho a la seguridad social

**Párrafo 14. Sírvanse proporcionar información sobre el número de trabajadores que aún no reciben las prestaciones de la seguridad social y los motivos de su no inclusión. Señalen también las medidas adoptadas para extender la seguridad social a todas las personas conforme a lo dispuesto en el Pacto, incluso a las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular los trabajadores agrícolas, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 35). Faciliten, además, estadísticas actualizadas y desglosadas por sexo de los trabajadores, en las regiones rurales y urbanas, que actualmente se encuentran asegurados.**

54. La ENEI 2-2013, refleja un aumento en la vinculación de personas al IGSS del 2012 de 18,8 al 22,1 para el 2013. (Ver Anexo, tabla N° 1).

55. Este aumento de afiliados responde a la aprobación de la Ley de Actualización Tributaria aprobada en el 2012, los artículos 22 y 23 obliga a las empresas a reportar a sus empleados afiliados al IGGS para tener derecho de acreditarlo como gasto deducible del Impuesto Sobre la Renta.

## Artículo 10: protección de la familia, las madres y los hijos

**Párrafo 15. Se ruega proporcionen información, incluidos datos estadísticos, sobre la repercusión de las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil.**

56. La SVET y el MINTRAB, validaron el Protocolo para la detección de víctimas de trabajo infantil peligroso, peores formas de trabajo infantil y trata de personas, en la modalidad de trabajo forzoso y explotación laboral infantil. Establece que los inspectores de trabajo están obligados a detectar los casos y referirlos por medio de informe a la SVET, quien formulará la denuncia ante el MP y coordinará el equipo de respuesta para el rescate y brindar la atención integral.

57. La SVET, creó, implementó y coordina la Mesa Nacional Contra la Explotación Laboral Infantil, donde participan activamente el MP, OJ, PGN, SBS, MIDES, MINTRAB, SESAN, PNC, y CONAPETI.

58. La ENEI 2012 y 2013 reflejan un efecto positivo en cuanto a la reducción del trabajo infantil:

<i>Descripción</i>	<i>Año 2012</i>	<i>Año 2013</i>
<b>Total Nacional</b>	<b>19,2</b>	<b>9,5</b>
Urbano Metropolitano	6,9	4,3
Resto Urbano	14,9	6,3
Rural Nacional	25,0	12,5

*Fuente:* ENEI 2012 y 2013. Instituto Nacional de Estadística.

**Asimismo, sírvanse proveer información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra el trabajo en condiciones peligrosas, en el ámbito doméstico y contra su exposición a diferentes formas de explotación, conforme recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 38).**

59. A partir del 2002, se conformó la CONAPETI, Presidida por la Vicepresidencia de la República y en su ausencia por el MINTRAB, está integrada por Ministros, Secretarios de Gobierno y representantes del sector empleador y trabajador, es un espacio tripartito. Asimismo, tiene funciones de discutir, apoyar e implementar el plan nacional para previsión y erradicación del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora, fortalecer la concertación y coordinación institucional pública, privada, nacional e internacional al fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan las causas básicas que generan el trabajo infantil. (Ver informe ampliado).

**Informen asimismo cuántas personas han sido condenadas por la explotación económica de niños en los últimos cinco años.**

60. La Fiscalía de Sección Contra la Trata de Personas del MP reporta que del 2009 al 2014 han sido condenados por explotación económica de niños un total de 17 personas y fueron presentadas 229 denuncias. (Ver Anexo, tabla N° 2)

**Párrafo 16. Sírvanse describir las medidas adoptadas o previstas para prevenir situaciones de trabajo forzoso, especialmente en el sector textil y en las zonas rurales.**

61. Las acciones impulsadas desde la CONAPETI se aborda la atención en el sector textil y zonas rurales, para lo cual la IGT ha sectorizado su planificación sobre sus visitas.

**Proporcionen también datos estadísticos, desglosados por ocupación, sexo y país de origen, sobre las víctimas, las tendencias y las manifestaciones de la trata de personas, e información sobre el apoyo y la asistencia disponibles para asegurar su integración social.**

62. El Albergue Temporal Especializado “Luz de Esperanza”, durante el 2013 atendió a 37 presuntas víctimas del delito de trata de personas, de nacionalidad colombiana, salvadoreña y guatemaltecas, comprendidas entre los rangos de 18 a 37 años de edad. Reporta el caso de 28 menores de edad, víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación laboral.

63. Brinda protección y abrigo a personas adultas de ambos sexos, nacionales o extranjeros, que cubre seguridad interna, alimentación, vestuario, medicamentos recetados, atención psicoterapéutica individual y grupal, asesoría laboral y educativa, atención médica y psiquiátrica, traslado a centros de atención médica y procesos penales.

64. El Hogar Seguro Virgen de la Asunción, ingresaron un total de 80 adolescentes quienes fueron identificados como víctimas de delito de trata, 64 en la modalidad de explotación sexual y 16 por explotación laboral, y la edades se encuentran entre los 14 y 18 años. (Para mayor información véase informe ampliado del Estado).

**Sírvanse asimismo proporcionar datos sobre las personas condenadas en los tribunales penales por la trata de personas.**

65. La Fiscalía de Sección Contra la Trata de Personas del MP reporta que del 2009 al 2014 han sido condenados por el delito de trata de personas un total de 99 personas. (Ver Anexo, tabla N° 3)

**Párrafo 17. Sírvanse asimismo comentar la información según la cual hay deficiencias en la dotación de fondos a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS).**

66. En el Gabinete de la Mujer celebrado en marzo del presente año, se acordó: aportar 20 millones de quetzales para el fortalecimiento de los CAIMUS, presupuesto que será sumado a los 9.500.000,00 quetzales que se proporciona del presupuesto de la PNC los 996.000,00 quetzales que asigna la Unidad de Prevención de la Violencia del MINGOB.

**Informen sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para fortalecer la justicia especializada para femicidios y otras formas de violencia contra la mujer.**

67. Creación de 14 Juzgados Especializados a nivel nacional y 8 Tribunales Especializados. El OJ reporta en sentencias: en 2012, 30 sentencias (22 condenatorias y 8 absolutorias); en 2013, 36 (29 condenatorias y 7 absolutorias); de enero a julio de 2014, 83 (72 condenatorias y 11 absolutorias).

68. La creación e implementación de las Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en la Red Hospitalaria, a partir de marzo se comenzó con la inauguración y hasta la fecha se cuentan con 32 clínicas funcionando en 18 departamentos.

69. En el 2010 se firmó el Acuerdo Interinstitucional de Atención, entre el MSPAS, MP, INACIF y la PDH, para la atención adecuada de víctimas de violencia sexual y/o maltrato, que ingresan al sistema de justicia penal y hospitales nacionales. El 8 de mayo de 2013 se incorpora SVET y PGN.

70. La Fiscalía de la Mujer del MP, aumentó el personal desde su creación en 1995 de 8 personas, al 2012 total de 481. El modelo de atención integral en el 2008, aumentando su personal de 1 persona de turno de 24 horas a 6 auxiliares fiscales en turno de 24 horas los 365 días del año.

71. El IDPP, a través de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familias<sup>20</sup> (13 sedes a nivel nacional), el 2013 reporta 19.563 y hasta julio de 2014, se registran 11.878 casos relacionados con manifestaciones de violencia contra la mujer, trata y femicidio<sup>21</sup>.

72. La PNC creó e implementó la Unidad de Delitos Sexuales, de la División Especializada en Investigación Policial Nacional Civil (11 de diciembre de 2013). Cuenta con 56 agentes especializados para la investigación de casos de delitos sexuales. (Ver Anexo, tabla N° 4). El TAF reporta que la atención de víctimas durante el período de 2012-2014, fue de 4912 de atención psicológica; 880 asistencia legal y 593 de trabajo social. (Ver Anexo, tabla N° 5).

73. El Proyecto nacional responde a los lineamientos políticos del Gobierno de Guatemala, establecidos en el Pacto por la Seguridad, Justicia y Paz, y el enfoque del mismos está articulado y direccionado por 3 políticas nacionales: a) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), y Plan Equidad de

<sup>20</sup> La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familias del Instituto del Defensa Pública Penal, cumple con el mandato de asistir legal y gratuitamente a mujeres víctimas de violencia y a sus familias, además atiende todos los reclamos consecuencia de la violencia ejercida contra la víctima, esto implica atención psicológica en momentos de crisis como en seguimiento, atención social.

<sup>21</sup> El IDPP, el 25 de noviembre de 2008, implementó el número telefónico 1.571 para atender y apoyar a mujeres cuando su vida o integridad física se encuentra en riesgo, recibe llamadas de emergencia, denuncias y consultas relacionadas con mujeres, niñez y adolescentes que son víctimas de violencia intrafamiliar. En el 2013 recibió 54.258 y a julio de 2014 se registran un total de 17.438, de las cuales se han atendido 484 emergencias.

Oportunidades (PEO) 2008-2023; b) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, y Convivencia Pacífica 2014-2034; c) Política Nacional Contra la Trata de Personas y su Plan de Acción 2008-2017<sup>22</sup>. Además se fortaleció el PROPEVI.

74. Se han realizado capacitaciones en el tema de prevención de violencia intrafamiliar a niños, niñas y adolescentes de centros educativos públicos en los niveles de primaria, básico y diversificado.

<i>Nº</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>
1	2012	<b>22.837</b>
2	2013	<b>26.837</b>
3	2014	<b>15.962</b>

75. En el período comprendido 2012-2014, el PROPEVI, ha logrado los siguientes resultados:

- Rescate de 320 víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF);
- Atención psicológica, asesoría legal y orientación social a 6,385 víctimas y Agresores de VIF;
- Escuela para Padres, participación de 139 padres y madres de familia;
- Capacitación a 2.744 empleados de distintas instituciones del sector público, en temas de Prevención de la VIF;
- 34 programas radiales, “Previniendo la Violencia en las familias guatemaltecas”, han sido transmitidos semanalmente a través de la frecuencia 103.3 FM y 6 repetidoras a nivel departamental.

(Ver informe ampliado del Estado).

## **Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado**

### **Párrafo 18. Describáanse los resultados de los programas y estrategias implementados para luchar contra la pobreza, en particular en el área rural.**

76. En junio de 2013, se constituyó el Gabinete DRI, coordinado por el Presidente de la República y en este participan todos los Ministros y Secretarios de Estado que tienen competencias directas en esta materia (Acuerdo Gubernativo número 262-52013). En octubre de 2013, el Gabinete DRI aprobó el Plan para implementar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI). Tanto este Plan como la instalación del Gabinete fueron reconocidos de manera positiva en el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), quien recomendó su efectiva implementación. El Gabinete se reúne con una frecuencia aproximada cada tres o cuatro meses<sup>23</sup>. (Ver informe ampliado del Estado).

<sup>22</sup> El Proyecto Regional de la Prevención de la Violencia contra la mujer, trata y femicidios B.A.1 es un proyecto de carácter regional centroamericano, la estructura del proyecto se fundamenta en 4 resultados, tres de tipo operativo, con actividades a nivel regional, nacional y local; y el cuarto resultado se refiere a la coordinación, monitoreo de las actividades y su evaluación. Se tiene proyectado la duración del proyecto por 2 años 2014 finalizando 2015, con una asignación presupuestaria de \$1.452.211,43.

<sup>23</sup> A partir de la aprobación del Plan, se iniciaron los ajustes de coordinación interinstitucional, priorizando 13 Mancomunidades (denominados en el Plan como “Territorios de la gente”, que

**Coméntense los datos de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país a la fecha y las previsiones de cumplimiento para el 2015.**

77. Los progresos alcanzados en el cumplimiento de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se reflejan resultados positivos en 34 de los 54 indicadores analizados (63%) presentando una tendencia positiva hacia el cumplimiento, según se observa en las últimas dos mediciones. Por otro lado, 14 indicadores (25,9%) observan un comportamiento estacionario, mientras que los otros 5 (9,3%) presentan una involución. El resto de los indicadores 1 (1,9%) derivado de que solamente se dispone de un dato que no es posible determinar su evolución.

78. El ODM 1 (reducción de pobreza y hambre), se ha reducido el número de niños/as, que a los 5 años pesaban menos del promedio para su edad. En 1987, se registró que 3 de cada 10 pesaban menos de lo que debían, para el 2008/2009, se reporta que 2 de cada 10 niños pesan menos de su peso ideal. Sobre el estado nutricional del 2012 a 2013 se redujo 1,7 puntos porcentuales el grado de desnutrición crónica en población menor a los 5 años, mujeres embarazadas y lactantes (PH0).

79. El ODM 2 (materia educativa), se observan avances significativos desde 1991 (año base), cada año se incorporan más niños/as a las escuelas y terminan su educación primaria. En el 2012 el 89% de 7 a 12 años, estaban inscritos en el nivel primario educativo, comparado con el 71,6% del año base, 4 de cada 10 finalizaban la educación primaria, para el 2009, se registra que 8 de cada 10 la terminan. La tasa de alfabetización en jóvenes entre 15 y 24 años del año base (1989) se registraba en 74,8%, mientras que para el 2011 se incrementó a 90,9%. Si bien hemos avanzado queda una tarea pendiente por hacer en lograr disminuir el nivel de deserción escolar y sobre todo en mejorar la calidad de la educación. La educación dirigida a la adolescencia y la juventud debe responder a la realidad de su entorno y prepararlos para la vida, e integrarse a la fuerza laboral del país. Se reporta que la Tasa Neta de Escolaridad Primaria para el 2013 alcanzó a nivel nacional un 85%, en comparación de 1991 que se reportó en 72%.

80. El ODM 3 (igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres), la situación es diferenciada, ya que en materia educativa se reporta una paridad entre hombres y mujeres. En materia de empoderamiento aún persisten brechas, al igual que en el acceso al trabajo.

81. El ODM 4 muestra progresos positivos, la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años se ha reducido progresivamente entre el año base (1987) y el 2009 desde una tasa de 110 por cada mil nacidos vivos, hasta situarse en 42, es decir una reducción de 68 puntos porcentuales. Igual comportamiento en mortalidad infantil, donde el mismo lapso la tasa se ha reducido de 73 a 30.

82. ODM 5, en la salud materna, aunque se ha logrado reducir la mortalidad de 219 casos por cada 100,000 nacidos vivos en 1989 a 139,7 en 2007, el número sigue estando distante ya que la meta es la reducción a 55 casos.

---

integran 93 municipios). Paralelamente, se inició el proceso de conformación de “Núcleos de Gestión Territorial” los cuales están conformados por los Alcaldes, dos representantes del Organismo Ejecutivo en los territorios y una representación paritaria de sociedad civil. La parte estatal ya está conformada y en proceso la incorporación de sociedad civil.

Entre agosto y septiembre de 2014 se realizarán sesenta talleres en igual número de municipios de las mancomunidades priorizadas, con el objeto de socializar el Plan PNDRI y promover su incorporación a los Núcleos de Gestión Territorial.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral ha sido reconocida como la expresión nacional de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, la cual es producto de un acuerdo entre los Presidentes de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, en el marco del SICA.

83. ODM 6, con la situación del combate contra del VIH/Sida, se refleja un aumento de registro de casos, de 2.947 en el año 2005, a 3.068 en el 2008<sup>24</sup>. En el año 2013 se reportó 1.842 nuevos casos, de los cuales 1.254 corresponden a casos de VIH y 588 a casos de VIH avanzado, lo cual representa una tasa acumulada del 53 casos de VIH y VIH avanzada por 100.000 habitantes. Se estima un subregistro de alrededor del 50%<sup>25</sup>.

84. El ODM 7 (sostenibilidad del medio ambiente), los progresos son diferenciados, se refleja un retroceso en el área cubierta de bosques de (40% en 1990 se redujo a 34,2% en el 2010) se incremento el número de especies en peligro de extinción de (10,4% en 2001 a 14,6% en 2010). Contrario a esto, se observan avances en la cobertura del agua potable de (63% de 1987 a 74,8% para el 2011) y el saneamiento ambiental (drenajes, letrinas y otros servicios básicos que ayudan a la salud) que paso de 32% en 1990 a 48,4% en 2011. (Ver informe ampliado del Estado).

**Sírvanse aclarar además si en el Estado parte existe un plan nacional de lucha contra la pobreza.**

85. El Gobierno ha realizado diferentes acciones e intervenciones en materia de lucha contra la pobreza que inicia desde la creación e institucionalización de programas sociales, como el MIDES<sup>26</sup>, que tiene específicamente la función de aportar para disminuir las desigualdades sociales.

86. El Gobierno enmarcó sus prioridades en busca del desarrollo económico, social y seguridad, buscando el pleno goce de los derechos humanos y las libertades ciudadanas a través tres Pactos de Gobierno, que sus componente se desarrollan a lo largo de este informe.

**Párrafo 19. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas por el Estado parte para hacer frente a los muy elevados niveles de malnutrición infantil que se mantienen en el país, en particular informen sobre el impacto de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) (E/C.12/GTM/3, párrs. 231 a 235).**

87. El Gobierno suscribió el 16 febrero de 2012, el Pacto Hambre Cero, como un compromiso de Estado con todos los sectores y cooperación internacional, que tiene como objetivos principales:

- a) Disminuir en un 10% la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en un plazo de 4 años, con lo cual será la base para una reducción del 24% en los próximos 10 años;
- b) Evitar y reducir las muertes por desnutrición aguda mediante acciones de prevención de la desnutrición y la atención en salud de los niños(as), menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes;
- c) Enfrentar la pobreza y promover el desarrollo que lleve a su erradicación, reconociendo especialmente que su mayor impacto se da en el área rural, indígena y mujer.

---

<sup>24</sup> Informe Nacional sobre los Progresos Realizados en la Lucha Contra el VIH/Sida, UNGASS 2012.

<sup>25</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social “Informe Nacional sobre los Progresos Realizados en la Lucha Contra el VIH y sida” Marzo de 2014 Pag. 5

<sup>26</sup> El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, su mandato es fortalecer, institucionalizar, articular, diseñar y regular las políticas y gestión de todas las acciones del Estado dirigidas a la población en situación de pobreza, pobreza extrema, exclusión y vulnerabilidad a través de los programas sociales: Mi Bono Seguro, Mi Bolsa Segura, Mi Comedor Seguro, Mi Beca Segura, Jóvenes Protagonistas y apoyo al Adulto Mayor.



88. La cobertura del PPH0 es nacional y universal, focalizando intervenciones para enfrentar el hambre crónica en 166 municipios priorizados con prevalencia de niveles altos de desnutrición crónica, y para la atención del hambre estacionaria se contempló trabajarla gradualmente en 213 municipios.

89. La intervención contra la **desnutrición crónica** tiene como objetivo la población menores de 2 años, mujeres embarazadas, madres lactantes y mujeres en edad fértil. Para la **desnutrición aguda** el grupo objetivo es la población de 0 a 5 años y madres embarazadas.

90. Los componentes del Plan Pacto Hambre Cero:

a) **Ventana de los Mil Días**<sup>27</sup>, entre sus objetivos, es dar la atención primaria en salud y nutrición durante los primeros 2 años de vida:

- Como resultado de las acciones de la Ventana de los mil días, la SESAN, reporta que entre el 2012 y 2013 la población de los 166 municipios priorizados, en menor de 5 años, mujeres embarazadas y lactantes se redujo en un porcentaje de 1.7<sup>28</sup>;

b) **Atención a población vulnerable (emergencia)**, para la atención de población en situaciones de emergencia, se cuenta con el CCI, conformada por instituciones públicas relacionadas con la asistencia alimentaria:

- El Plan Nacional de Respuesta es el marco regulatorio que contiene las orientaciones generales del gobierno en cuanto a emergencia, permite operativizar la coordinación con el CCI, estableciendo comunicación directa con los actores involucrados en proporcionar ayuda alimentaria. Durante el 2013, se reportan un total de 969.333 familias atendidas, equivalentes a 1.534.490 raciones, por un costo de 255.623.587,57 quetzales<sup>29</sup>. (Ver Anexo, tabla N° 7).

c) **Componentes de Viabilidad y Sostenibilidad**, consiste en crear las condiciones y mecanismo para mejorar los ingresos y/o producción de autoconsumo. (Ver Anexo, tabla N° 8):

- **Mejoramiento de ingresos y la economía**, los logros alcanzados en el 2013 se enmarcan en un proceso de integración y unificación de acciones por sectores: agrícola, empleo e ingresos y bienestar social. Estas acciones se enfocaron al desarrollo de potencialidades para mejorar los niveles de producción, creación de condiciones necesarias para producir excedentes de bienes agrícolas y no agrícolas. Se amplía información el artículo 7 relacionado con el derecho al trabajo.
- **Fortalecimiento a la económica familiar**, la Política Agropecuaria 2011-2015 cuyo objetivo es incidir en el desarrollo humano integral sostenible de la población del área rural, coadyuvando al ordenamiento territorial y el impulso de los sectores agropecuarios, forestal e hidrobiológico. El MAGA estableció en el Programa de Agricultura Familia para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), que busca aportar a la producción de alimentos y la dinamización de las economías locales, para su implementación se ejecuta:
  - **Programa de fertilizantes**, entrega un quintal de fertilizante por beneficiario, en apoyo al desarrollo económico rural;

<sup>27</sup> Con el propósito de institucionalizar y fortalecer las estrategias derivadas del Pacto Hambre Cero, se aprobó el Decreto 235-2012 que contempla un paquete de intervenciones integrando “Ventana de los 1000 días”, declarándola de interés nacional.

<sup>28</sup> Informe de la SESAN, Oficio 505-2014. Guatemala 23 de julio de 2014. Pág. 7 y 8.

<sup>29</sup> Ídem. Pág. 10.

- **Programa de Alimentos por acción**, realiza acciones en población rural organizada, retribuye con alimentos el tiempo que los agricultores inviertan a nivel comunitario;
- **Programa de asistencia alimentaria**, creado para evita la inseguridad alimentaria y asegurar la disponibilidad y abastecimiento permanente y suficiente de alimentos, en zonas afectas por desastres naturales;
- **Programa de Huertos familiares**, apoya a la producción de alimentos, actividad creada con el propósito de fortalecer capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad.
- **Programa Especial del Triángulo de la Dignidad**, proporciona créditos, entre el Durante el 2012 fueron entregados 25.388 (inversión de 76.164.000,00) y para el 2013 se entregaron 38,529 (inversión de 115.587.000,00). Aumentaron 52% y fueron entregados en 132 municipios de los priorizados por el PH0.

d) **Protección social**, El MIDES<sup>30</sup>, pone en funcionamiento programas sociales que combate la desigual distribución de la riqueza, la exclusión particularmente enfocado en el área rural. A continuación se hace un resumen y los beneficiarios de los programas y una estadística agrupada de los resultados.

#### Estadísticas de Programas Sociales — Protección Social — 2012-2014 primer semestre

Año	Mi Bono Seguro		Programa Comedor Seguro	Mi bolsa segura	Jóvenes Mi Beca Segura Protagonistas	
	Bono Educación	Bono Salud	Raciones servidas	Bolsas entregadas	Jóvenes atendidos	Becas entregadas
2012	2.903.839	2.326.936	3.234.600	389.111	53.780	9.004
2013	1.916.947	1.601.862	6.132.667	797.065	36.743	13.315
2014 (Primer semestre)	473.504	667.197	1.955.841	223.941	29.778	6.578

Fuente: MIDES<sup>31</sup>.

e) **Sistemas de agua potable y saneamiento**, el 49% de su presupuesto del INFOM, está vinculado con el PPH0. Para el 2013 se ejecutaron 180 proyectos, de los cuales 102 son de agua potable, 77 de saneamiento (letrinas) y un alcantarillado sanitario con planta de Tratamiento de Agua Residual, beneficiando a una población alrededor de 165,425 habitantes equivalente a 39,462 viviendas. En los Programas de Agua Subterránea, se ejecutó la perforación de pozos mecánicos de agua a los que se les instalaron 7 equipos de bombeos, 10 pozos mecánicos por administración y 1 pozo mecánico por contrato, beneficiando a 26,000 personas. Se hicieron 40 estudios hidrogeológicos en 40 comunidades, 40 sondeos eléctricos verticales para perforación de pozos mecánicos. (Ver informe ampliado).

<sup>30</sup> El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se creó a través de la aprobación del Decreto 1-2012, que entro en vigencia el 8 de febrero de 2012.

<sup>31</sup> Ídem. Pág. 4.

**Informe, asimismo, sobre las causas del incremento de casos de malnutrición en un 22% (2.967 casos) para el período de 2012, reflejado en el informe de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN, período: diciembre 2013 a febrero 2014).**

91. El aumento en el registro de los casos de desnutrición aguda, está relacionado con el mejoramiento del monitoreo y vigilancia que se realiza a partir de la implementación del PH0. Es importante resaltar que a pesar del aumento en los casos registrados, la reducción de casos de letalidad por desnutrición aguda refleja disminución, del 2.20% del 2011 a 0.68% para el 2013<sup>32</sup>. (Ver Anexo, tabla N° 9.) (Ver informe ampliado del Estado).

**Sírvanse comentar información según la cual se ha reducido la cobertura y el presupuesto de los programas de transferencia monetaria condicionadas, como es el caso de Mi Bono Seguro.**

92. El Programa Mi Bono Seguro<sup>33</sup> en el 2013, entregó 3,809,809 aportes económicos, atendiendo a 733,783 familias acreditadas, representando una inversión social de 535,120,594.37 quetzales. El 95% de beneficiarios corresponden a mujeres<sup>34</sup>.

No	Año	Asignación presupuestaria	Cantidad de usuarios
1	2012	Q868.464.514,00	757.765 familias
2	2013	Q792.883.594,00	733.783 familias
3	2014	Q794.383.716,00	800.000 familias programadas

*Fuente: MIDES<sup>35</sup>.*

93. Como se observa la diferencia presupuestaria del programa no ha tenido una variación significativa, y en cuanto a la variación de los usuarios se debe en una parte a la focalización de usuarios, falta de documentos de identificación y falta de cumplimiento de corresponsabilidad de los usuarios. (Ver informe ampliado del Estado).

**Asimismo, indiquen las medidas tomadas por el Estado para fortalecer la implementación del Plan Hambre Cero.**

94. Véase párrafos 87 a 90 más arriba, e informe ampliado del Estado.

<sup>32</sup> Informe de la Secretaría de Seguridad Alimentaria SESAN. 23 de julio de 2014. Oficio SESAN-505-2014. Pág. 2.

<sup>33</sup> **Mi Bono Seguro**, Se implementa a partir de la creación del Ministerio de Desarrollo, en 308 como una herramienta social que articula las transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza o pobreza extrema, con el cumplimiento de corresponsabilidad en salud y educación, y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de sus hijos. Tiene como objetivo generar capital humano con niños de 0 hasta 15 años de edad y en mujeres embarazadas o período de lactancia; y promover el acceso a los servicios de salud y educación.

<sup>34</sup> Memoria de Labores 2013. Ministerio de Desarrollo Social. Pág. 19.

<sup>35</sup> Informe del Ministerio de Desarrollo Social. Oficio DS-452-2014/LR/aam, del 23 de julio de 2014. Pág. 5.

**Párrafo 20. Sírvanse informar de qué manera el Estado parte está enfrentando el grave déficit de viviendas que afecta a las zonas rurales y urbanas (E/C.12/GTM/3, párr. 245), incluyendo las medidas tomadas por el Estado parte para fortalecer el Fondo para la Vivienda (FOPAVI), en particular con la dotación de un presupuesto adecuado. Sírvanse informar de qué manera garantiza el Estado parte la diversidad y la idoneidad de sus programas a fin de atender a las diferentes necesidades de los grupos más desfavorecidos y marginalizados, como las mujeres indígenas jefas de hogar.**

95. El FOPAVI<sup>36</sup>, a partir del 2013, aumentó el subsidio directo a los beneficiarios para garantizar la vivienda a 35.000 quetzales, este aumento de 15.000 quetzales con relación al otorgado al 2012, obedece al nuevo diseño de vivienda.

96. Durante los dos años y medio que funciona el FOPAVI se han atendido a más de 26.000 familias en situaciones de pobreza y pobreza extrema. Del 2012 al primer semestre de 2014, se han aprobado 40.924 subsidios y construido o autorizado 29.822 viviendas<sup>37</sup>. (Ver Anexo, tabla N° 10).

**Párrafo 21. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a casos de tierras indígenas negociadas como propiedades individuales con empresas privadas, agravando la desintegración de los territorios indígenas. Informen sobre los desalojos forzosos de tierras ocupadas por comunidades indígenas para la implementación de monocultivos, proyectos mineros e hidroeléctricos, como es el caso del proyecto minero Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel y el Proyecto Hidroeléctrico de Xalalá. ¿Qué medidas se han tomado para mitigar el impacto a las comunidades desplazadas forzosamente? Informen, asimismo, sobre los privilegios fiscales otorgados a ciertos sectores económicos, como es el caso del sector minero.**

97. Guatemala se prevé una serie de recursos ordinarios para poder salvaguardar los derechos de propiedad o posesión de las personas, inclusive se permite el planteamiento **Constitucional de Amparo o Acción de Tutela**, toda vez que este procede, con efecto provisional en el tiempo, si de lo actuado se advierte evidente trasgresión de la ley que deba ser conocida por la jurisdicción ordinaria, a fin de evitar que produzca efectos violatorios a derechos legítimos, el derecho a la propiedad privada que se encuentra garantizado en el artículo 39 de la Constitución Política de la República de Guatemala y siendo un derecho inherente a la persona humana. Bajo la presunción *iuris tantum* y previa verificación registral del folio real, los habitantes propietarios o poseedores pueden reivindicar su derecho de propiedad comunal.

98. En Guatemala no se han ejecutado desalojos forzosos de tierras pertenecientes a comunidades indígenas en las circunstancias de monocultivos, proyectos mineros o hidroeléctricos, entendiendo el término ya definido por CDESC en su observación general número 17 como: “desalojos forzosos” se define como el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos. Sin embargo, la prohibición de los desalojos forzosos no se aplica a los desalojos forzosos efectuados legalmente y de acuerdo con las disposiciones de

---

<sup>36</sup> Fondo para la Vivienda. – FOPAVI –, tiene como objetivo específico otorgar subsidios directos a personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema para la solución habitacional. El FOPAVI administra el Fideicomiso de Inversión para la Vivienda – FIV –, destinado al desembolso de subsidios directos para que las personas puedan construir o adquirir una vivienda digna.

<sup>37</sup> Fuente: Informe del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, Oficio –DE-358-2014/VL/sr de 23 de julio de 2014. Pág. 2 \*Información preliminar a junio de 2014.

los Pactos Internacionales de Derechos Humanos<sup>38</sup>. Así como la concepción realizada por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado ha indicado: “La prohibición de los desalojos forzosos no se aplica a los desalojos que se llevan a cabo de conformidad con la legislación ni conforme a las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos.”<sup>39</sup>

### **Comunidad Agua Caliente Lote 9, El Estor, departamento de Izabal “Proyecto Minero Fénix”**

99. Se ha interpretado erróneamente la orden judicial de desalojo dictada por el Juez de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Cobán, Alta Verapaz, (resolución judicial de 5 de julio 2007), en la cual ordena desalojar a comunidades asentadas en la Finca Boca Nueva, colindante con la comunidad Agua Caliente de El Estor, Izabal<sup>40</sup>. No existe dentro de los registros judiciales ninguna resolución que justifique el temor de la comunidad Agua Caliente, Lote 9, de ser desalojada.

100. La CC, el 8 de mayo 2011, dictó sentencia favorable de Amparo, dentro del expediente 934-2010 en beneficio de los intereses de la Comunidad Agua Caliente Lote 9, que resuelve la apelación interpuesta por el Comité Pro-Mejoramiento de la Comunidad Agua Caliente, Lote 9. La CC ordena restituir la situación jurídica afectada instruyendo a FONTIERRAS tramitar judicialmente la reposición del Folio 96 del Libro 21 grupo norte del RGP de la zona central, en la cual, se encontraba inscrita [la comunidad Agua Caliente] con el número 1381 de la finca que le fue adjudicada por el INTA<sup>41</sup> ello previo a operar la titulación definitiva de la misma a su favor.

<sup>38</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 7 (1997), El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos (E/1998/22-E/C.12/1997/10, anexo IV), párr. 4.

<sup>39</sup> A/HRC/4/18 Anexo al Informe “Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el Desarrollo”. Naciones Unidas. Págs. 3-4.

<sup>40</sup> Ordenado según oficio No. 984-2007 Sria. P-1746-2006 Of. 3ro. JDO.Inst. de 05-07-2007 por el Juez de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente y Narcoactividad. Dato consignado en el oficio No. 454 Ref. AJCS/valdes de 27 de julio de 2007 emitido por la Sección de Operaciones de la Comisaría Cincuenta y Uno de la Policía Nacional Civil de Alta Verapaz. La finca Boca Nueva es propiedad inmueble del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuya inscripción registral está a favor del Instituto de Ciencia y Tecnología – ICTA –, denominada Boca Nueva [Identificada como finca rústica No. 154, Folio 157 del Libro 161 de Alta Verapaz, denominada Finca Boca Nueva], con una extensión de 50 manzanas [equivalente a 5 hectáreas], la cual fue desmembrada de la finca matriz No. 929, Folio 137, Libro 67 de Alta Verapaz, misma que se encuentra ocupada por 13 familias que se han denominado “8 de agosto” y que son beneficiarias de la medida cautelar 121-11. [Fuente Secretaría de Asuntos Agrarios, contenido Informe de Estado de Guatemala a la CIDH sobre la medida cautelar 121-2011 a favor de 14 comunidades Q’eqch’és del municipio de Panzós, Alta Verapaz, denominado Valle del Polochic.

<sup>41</sup> Instituto de Transformación Agraria INTA establecida mediante Decreto 1551 en 1967, tenía por objeto el impulso de una política agraria basada en el programa de patrimonios agrarios familiares, los cuales proporcionaba asistencia técnica y crediticia a los beneficiarios por periodos de 20 años, sin que estos pudieran ser divididos, embargados o vendidos. La comunidad Agua Caliente, Lote 9, sería adjudicada por el INTA a familias Q’eqch’és originarias de las regiones de Alta Verapaz, por medio del programa referido por un valor simbólico. Tras haber pagado el precio de la tierra, el INTA extendió certificaciones a familias que los acredita como dueños de la propiedad. Debido a la falta del folio 96 del libro 21 del grupo norte del Registro General de la Propiedad de la zona central, el tracto sucesorio de la tierra está interrumpido por tanto que se desconocen las colindancias o los límites de la propiedad, con el polígono de explotación de la empresa CGN.

### **Hidroeléctrica Xalalá, municipio de Ixcán, departamento de El Quiché**

101. En la sentencia del amparo promovido por los pobladores q'eqchi's de Xalalá, Quiché, contra el INDE, la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo confirmó en agosto de 2014 que en el contrato para analizar si se construye la hidroeléctrica, debe tomarse en cuenta las comunidades aledañas según el Convenio 169 de la OIT. La base legal que cita el amparo es el artículo 26 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que establece: "Consulta a los pueblos indígenas. En tanto se emite la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las consultas a los pueblos mayas, xinca, y garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo." La Fiscal General presentó ante la CSJ una solicitud de antejuicio contra tres funcionarios por la suscripción de un contrato para un estudio de factibilidad para la instalación de la hidroeléctrica Xalalá.

### **Artículo 12: derecho a la salud física y mental**

#### **Párrafo 22. Sírvanse proveer estadísticas actualizadas sobre la mortalidad materna y las medidas que adopta el Estado parte para combatirla, en particular en el área rural y respecto a las mujeres indígenas.**

102. El INE reporta reducción sobre la mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, de 139,7 en 2007 a 111 en 2013.

103. Sobre las medidas adoptadas para combatir la mortalidad infantil:

- Fortalecimiento del Protocolo de Vigilancia de la muerte en mujeres de edad fértil de 10 a 54 años de edad;
- Integración de la Mesa Técnica de Vigilancia de Mortalidad, constituida por Vice Ministerio de Hospitales, Vice Ministerio de Atención Primaria en Salud; Capacitación en Hospitales, Formación de Equipos Multidisciplinarios de Monitoreo y Supervisión, Manual de Planificación Familiar y Logística, Elaboración del Manual de Capacitación de Comadronas;
- Certificación de 9.970 comadronas;
- Se permite la atención de parto por parte de comadronas respetando la decisión de la embarazada, se atiende en idioma materno para hacer la comunicación comprensible;
- Fortalecimiento de bancos de sangre en hospitales regionales, entrega de equipo de Ultrasonido, Doppler y de parto a hospitales de la red departamentos con mayor número de muerte materna.

#### **Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la alta tasa de embarazos de adolescentes.**

104. Como parte de las medidas adoptadas por el Estado para enfrentar los embarazos en adolescentes se informa los siguientes:

- Plan Nacional para Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala 2013-2017<sup>42</sup>;
- Ruta de Abordaje para Atención de menores de 14 años de edad<sup>43</sup>, (26 de septiembre de 2012). Involucra la coordinación de los MSPAS, MINEDUC, MIDES y la SVET. Desde la suscripción se ha atendido de 2500 menores embarazadas;
- Boleta Única para la identificación de casos de menores de 14 años embarazadas atendidas en hospitales;
- En el 2013 se lanzó la campaña “Protégeme del embarazo”, con el objetivo de prevenir y sensibilizar a padres de familia, educadores y sociedad civil en general sobre el embarazo en menores de 14 años;
- El MSPAS ha implementado:
  - Manual para el abordaje de Salud Sexual Reproductiva;
  - Guía de Implementación de los espacios amigables;
  - Guía de anticonceptivos para adolescentes;
  - Círculo de adolescentes embarazadas;
  - Capacitó a 180 proveedores de salud, con abordaje de la atención integral y diferenciada estrategia de educación integral den sexualidad, 148 planes operativos locales de atención integral a adolescentes y jóvenes, plan de monitoreo y evaluación de implementación de la estrategia de educación integral en sexualidad, 5 dildos entregados a los distritos de salud para implementar el uso adecuado del condón.

**Informen al Comité si el Estado parte tiene la intención de aumentar el número de razones por las cuales se autoriza legalmente el aborto, a fin de hacer frente al problema de los abortos inseguros y la mortalidad conexa.**

105. El Estado de Guatemala ha manifestado un no al aborto, confirmándolo en las reservas en los eventos denominados Consenso de Montevideo<sup>44</sup> y Consenso de Santo Domingo<sup>45</sup>. Fundamentándose en el artículo 3 de la Constitución Política de Guatemala que garantiza y protege la vida desde su concepción, limitando la ampliación o incorporación de razones para autorizar el aborto, ya que sin la garantía de la vida no tiene razón de ser el resto de derechos que protege.

106. Además, el derecho a la vida es una obligación fundamental del Estado. Es importante reconocer la necesidad de revisar las políticas y disposiciones jurídicas nacionales, ya que el aborto inseguro tiene un impacto significativo en la salud de la mujer. El Código Penal Guatemalteco contempla en el artículo 137 el “aborto terapéutico” (no

<sup>42</sup> Plan Nacional para Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala 2013-2017, entre sus objetivos son reducir 5% los embarazos en adolescentes, sensibilizar para incrementar la edad del primer embarazo, el acceso a la instrucción integral en sexualidad, dar a conocer métodos de planificación familiar, fomentar la pertinencia de la educación en educación secundaria y adolescentes.

<sup>43</sup> Establece los parámetros de cooperación interinstitucional con el propósito de implementar acciones y ruta de atención en materia de prevención y atención de embarazos.

<sup>44</sup> Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Uruguay, Montevideo, 12 a 15 de Agosto 2013.

<sup>45</sup> XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y Caribe. República dominicana, Santo Domingo, 15 a 18 de octubre de 2013. CEPAL.

punible) siempre y cuando se compruebe que el fin es evitar un peligro para la madre, luego de agotado los elementos científicos y médicos que hagan aconsejable el procedimiento.

**Párrafo 23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el suministro de medicamentos esenciales y la prestación oportuna y adecuada de servicios, especialmente en las zonas rurales y remotas, así como para acabar con los obstáculos económicos, culturales, sociales y discriminatorios conexos.**

107. Cabe mencionar las siguientes:

- Socialización de la Lista Básica de Medicamentos del Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (LBMM);
- Estrategia de Adquisición de Medicamentos 2014, la estrategia se trabajo en equipos de Análisis de Suministros de 7 Departamentos de Áreas de Salud;
- Evaluación de Sistemas de Distribución en Dirección de Área de Salud;
- Mejoramiento del Sistema de Información en Área de Salud;
- Programa de Accesibilidad de Medicamentos (PROAM) Decreto del Congreso de la República No. 69-98 y reglamento Acuerdo Gubernativo 610-2005. (Ver informe ampliado del Estado).

**Informen sobre los impactos del Programa de Medicina Tradicional y de la Unidad de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.**

108. La Unidad de Pueblos Indígenas y el programa de Salud Reproductiva, está elaborando la Política de Comadronas de los Cuatro Pueblos Indígenas en consulta con ellos. Elaboró la Guía práctica de indicadores de pertinencia cultural en salud, contribuyendo en los procesos de salud con enfoque intercultural. Participó en la elaboración de la Ruta Crítica para la Política de Comadronas de los pueblos (maya, garífuna, xinka y mestizo). (Ver informe ampliado del Estado).

## **Artículos 13 y 14: derecho a la educación**

**Párrafo 24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la enseñanza primaria gratuita y comenten la información de que escuelas públicas realizan cobros como “donaciones” o “colaboraciones voluntarias”.**

109. La Constitución Política de Guatemala establece que es obligación del Estado proporcionar la educación y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 226-2008, del MINEDUC, establece que Artículo 1. La prestación del servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media no están sujetas, condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio o voluntario. El MINEDUC, no registran denuncias por cobros de donaciones o colaboración voluntaria, en las escuelas públicas de nivel de educación primaria<sup>46</sup>. (Ver informe ampliado del Estado).

---

<sup>46</sup> Informe de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa – DEGEACE –, del Ministerio de Educación. 22 de julio de 2014. Pág. 45.



**Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte y sus efectos para reducir la tasa de deserción, en particular en la educación secundaria y entre las niñas.**

110. Para promover el acceso y permanencia en el sistema educativo, el MINEDUC impulsa medidas como el subsidio al transporte escolar, becas de estudio, garantiza la gratuidad. Además, impulsa el Programa de Alimentación Escolar (vinculado con el PH0), que tiene cobertura a nivel nacional, durante el 2013 atendió a más de 2,6 millones de niños en preprimaria y primaria, aportando de esta manera a la nutrición buscando un mejor rendimiento escolar. (Ver Anexo, Aportes económicos, tabla N° 11).

111. El MINEDUC reporta un nivel estable de deserción a nivel nacional entre los años 2011 al 2013, aproximado del 5% y 6%. En todos los casos los niveles de deserción es menor de las mujeres comparado con el de los hombres. (Ver Anexo, tabla N° 12). (Ver informe ampliado del Estado).

**Párrafo 25. Sírvanse informar sobre la capacitación de maestros en educación intercultural y bilingüe y la aplicación del sistema de educación bilingüe en el Estado parte, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 45).**

112. La Dirección General Bilingüe e Intercultural (DIGEBI), del MINEDUC, cuenta con el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), coordinado con la USAC, es un programa de formación permanente para docentes del MINEDUC, y busca mejorar la calidad de atención en respuesta al contexto multilingüe, multiétnico y pluricultural del país, mejorando la metodología pedagógica en el corto plazo, promoviendo la vinculación de la teoría con aplicaciones en el aula con la participación del alumno. El PADEP/D, durante el 2013 formó 5072 docentes bilingües a nivel nacional. (Ver informe ampliado del Estado).

**Informen sobre los impactos del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) y cómo se incorpora la educación bilingüe en el programa de alfabetización.**

113. Del 2010 a lo que va del 2014, CONALFA reporta un total de 24 municipios Declarados Libres de Analfabetismo<sup>47</sup>. Como medida de fortalecimiento a la Programa de Alfabetización Bilingüe, se programó la contratación de 50 supervisores de grupos de alfabetización. Se cuenta con material disponible para atender en 17 idiomas mayas y garífuna. La atención aumentó de 194.874 (año 2012) a 221.657 (año 2013). Para el 2013, se reportan un total de personas inscritas de 289.044, de los cuales, 221.657 son mujeres y 67.387 son hombres (Ver Anexo, tabla N° 13). (Ver informe ampliado del Estado).

## **Artículo 15: derechos culturales**

**Párrafo 26. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas adoptadas para proteger, promover y difundir el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y los distintos grupos étnicos.**

114. FODIGUA durante el 2013 se apoyaron especialmente a mujeres y jóvenes, invirtiendo 3.011.280,50 beneficiando a 2.917 hombres y 8.075 mujeres. Y para el fortalecimiento de las Autoridades Indígenas al sistema democrático y de gobernabilidad se apoyaron 11 comunidades por un monto de 813.951,00 quetzales dirigiendo dichos aportes a 1.190 hombres y 1.265 mujeres. (Ver informe ampliado del Estado).

<sup>47</sup> Importante recordar que estos municipios implica que se ha alcanzado un nivel inferior del 4%, considera un índice internacional aceptado, ya que hay grupo de población que por razones de edad, salud, o discapacidad no pueden integrarse al proceso educativo.

**Sírvanse proveer información sobre los resultados del Programa de Gestión del Desarrollo Cultural (E/C.12/GTM/3, párrs. 333 y 334) y sobre la iniciativa de ley 3835 sobre la Ley de Lugares Sagrados (ibíd., párr. 8).**

115. La iniciativa 3835 cuenta con dictamen favorable por parte de las Comisiones de Pueblos Indígenas y la Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República, dictamen emitido en conjunto el 19 de agosto de 2009. Se encuentra pendiente la emisión del dictamen por parte de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. (Ver informe ampliado del Estado).

**Párrafo 27. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso asequible a Internet por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, incluso en las zonas rurales.**

116. El FODIGUA a través del Programa Red Virtual promueve el acceso de las comunidades indígenas a la tecnología, conectividad virtual, comunicación intercomunitaria y reivindicación al derecho a la tecnología y ciberespacio. La inversión total durante el 2012 y 2013 de este programa fue de 27.238.407,07 quetzales beneficiando en su totalidad a 32.051 mujeres y 22.848 hombres.

117. FODIGUA vinculado con el objetivo estratégico Niñez Preparada, coadyuva a asegurar la calidad educativa nacional, instalando laboratorios de informática y dotación de tablets. Durante el 2013, se donaron 350 tabletas distribuidas en 23 establecimientos en el municipio de Pachalum. Los beneficiarios directos son 786 niños y 706 niñas.

118. Se Impulsa el proyecto piloto denominado Tecnocentro o TECNOCAP que promueve la educación y capacitación para la incorporación en el mercado laboral, consiste en la implementación y puesta en marcha de tres centros tecnológicos indígenas orientados a la capacitación de jóvenes indígenas. El primero está instalado a San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez.

119. El proyecto considera el equipo computacional de alto nivel, mobiliario, software, el montaje, la capacitación y su correspondiente seguimiento y acompañamiento. El monto invertido asciende a 880.729,00 quetzales beneficiando directamente a 400 personas con una distribución de 50% para cada género.

---